

Circular nº. 31/RFAF

Sevilla, 20 de enero de 2022

Normas aplazamientos de partidos

La situación actual de pandemia en la que nos encontramos está teniendo efectos en el normal desarrollo de las competiciones, ante el gran número de partidos que se están aplazando por contagios de miembros de los equipos y para guardar el principio de equidad y justicia en el desarrollo de las competiciones, debemos establecer un marco de actuación dependiendo de la categoría de los equipos, para solicitar el aplazamiento de partidos con motivo de positivos por COVID-19, además debemos actualizar y aplicar los nuevos criterios que la Comisión de Salud Pública de la Junta de Andalucía está llevando a cabo.

La Comisión Ejecutiva de la Real Federación Andaluza de Fútbol en el día de hoy ha llegado al siguiente acuerdo, que tendrá efectos a partir del día **24 de enero de 2022**.

Categorías Nacionales Fútbol 11 (3ª RFEF y Liga Nacional Juvenil)

a) Para solicitar el aplazamiento de encuentros por COVID-19 será necesario acreditar, mediante documento oficial emitido por el Servicio Andaluz de Salud (Salud Responde) o documento firmado por sanitario colegiado, la existencia de **UN MÍNIMO DE 3 POSITIVOS**, debiendo dar cuenta de las incidencias en el mail habilitado al efecto covid19@rfaf.es y en la plataforma COVID-19 de la RFEF.

b) Los encuentros que hubieran sido suspendidos serán programados para su disputa en la fecha disponible más próxima a su aplazamiento tan pronto como se acrediten todas las circunstancias que permitan su celebración, el horario deberá ser acordado entre los clubs, caso de no llegar a acuerdo la RFAF lo designará.

Categoría Nacional Fútbol Sala (3ª División Fútbol Sala)

a) Para solicitar el aplazamiento de encuentros por COVID-19 será necesario acreditar, mediante documento oficial emitido por el Servicio Andaluz de Salud (Salud Responde) o documento firmado por sanitario colegiado, la existencia de **UN MÍNIMO DE 2 POSITIVOS**, debiendo dar cuenta de las incidencias en el mail habilitado al efecto covid19@rfaf.es y en la plataforma COVID-19 de la RFEF.

b) Los encuentros que hubieran sido suspendidos serán programados para su disputa en la fecha disponible más próxima a su aplazamiento tan pronto como se acrediten todas las circunstancias que permitan su celebración, el horario deberá ser acordado entre los clubs, caso de no llegar a acuerdo la RFAF lo designará.

Categorías de Fútbol 11

a) Para solicitar el aplazamiento de encuentros por COVID-19 será necesario acreditar, mediante documento oficial emitido por el Servicio Andaluz de Salud (Salud Responde) o documento firmado por sanitario colegiado, la existencia de **UN MÍNIMO DE 3 POSITIVOS**, debiendo dar cuenta de las incidencias las **categorías territoriales** en el mail habilitado al efecto covid19@rfaf.es y las **categorías provinciales** a través de la intranet de la Delegación Provincial correspondiente.

b) Los encuentros que hubieran sido suspendidos serán programados para su disputa en la fecha disponible más próxima a su aplazamiento tan pronto como se acrediten todas las circunstancias que permitan su celebración, el horario deberá ser acordado entre los clubs, caso de no llegar a acuerdo la RFAF lo designará.

Categorías de Fútbol Sala

a) Para solicitar el aplazamiento de encuentros por COVID-19 será necesario acreditar, mediante documento oficial emitido por el Servicio Andaluz de Salud (Salud Responde) o mediante documento firmado por sanitario colegiado, la existencia de **UN MÍNIMO DE 2 POSITIVOS**, debiendo dar cuenta de las incidencias las **categorías territoriales** en el mail habilitado al efecto covid19@rfaf.es y las **categorías provinciales** a través de la intranet de la Delegación Provincial correspondiente.

b) Los encuentros que hubieran sido suspendidos serán programados para su disputa en la fecha disponible más próxima a su aplazamiento tan pronto como se acrediten todas las circunstancias que permitan su celebración, el horario deberá ser acordado entre los clubs, caso de no llegar a acuerdo la RFAF lo designará.

Categorías Fútbol 7 y Fútbol Sala (Alevín, Benjamín, Prebenjamín y Bebe)

a) Para solicitar el aplazamiento de encuentros por COVID-19 será necesario acreditar, mediante documento oficial emitido por el Servicio Andaluz de Salud (Salud Responde) o mediante documento firmado por sanitario colegiado, la existencia de **UN MÍNIMO DE 1 POSITIVO**, debiendo dar cuenta de las incidencias las **categorías territoriales** en el mail habilitado al efecto covid19@rfaf.es y las **categorías provinciales** a través de la intranet de la Delegación Provincial correspondiente.

b) Los encuentros que hubieran sido suspendidos serán programados para su disputa en la fecha disponible más próxima a su aplazamiento tan pronto como se acrediten todas las circunstancias que permitan su celebración, el horario deberá ser acordado entre los clubs, caso de no llegar a acuerdo la RFAF lo designará.

REAL FEDERACIÓN
ANDALUZA DE FÚTBOL

José Antonio Pernía Rodríguez
Secretario General